



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE BORIS JAVIER BORRAY BOHORQUEZ
Rad. 2022.00820

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la liquidadora del asunto **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO** en cumplimiento de la orden impartida en el auto del 17 de agosto de 2023 apporto memoriales en los que acredita la remisión del aviso de notificación a los acreedores que hicieron parte dentro del trámite de negociación de deudas, así como también la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional **EL ESPECTADOR**, también allegó el inventario actualizado y valorado de los bienes del deudor. Por último, **LA GOBERNACIÓN DEL META** a través de su apoderado allegó valor de la deuda por concepto de impuestos del vehículo QGB-338. Sírvase proveer. Santa Marta, 25 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Al observar el expediente, percata el despacho que la liquidadora dentro del asunto **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**, aportó tanto las notificaciones de que trata el #2 del artículo 564 del CGP como los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP en experticia de acuerdo al auto de fecha 11 de mayo de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se cumplió con la orden impartida por el despacho y los inventarios y avalúos fueron presentados debidamente por el liquidador y habiéndose acreditado el aviso correspondiente a los acreedores de **BORIS JAVIER BORRAY BOHORQUEZ**, el Despacho ordenará correr traslado de los mismos a los acreedores del señor **BORIS JAVIER BORRAY BOHORQUEZ** por un término de 10 días para que hagan las manifestaciones pertinentes.

En cuanto al oficio allegado por el apoderado de la **GOBERNACIÓN DEL META** informando el valor actual de la deuda por concepto de impuestos del vehículo QGB-338, como dicho acreedor y dicha deuda ya fue tenida en cuenta dentro del trámite de negociación de deudas, póngase en conocimiento del mismo al liquidador, al deudor y a los demás acreedores para su correspondiente traslado.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado de los inventarios y avalúos a los acreedores del señor **BORIS JAVIER BORRAY BOHORQUEZ** por un término de 10 días para que hagan las manifestaciones pertinentes.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento del liquidador, deudor y a los demás acreedores del oficio allegado por el apoderado de la **GOBERNACIÓN DEL META** informando el valor actual de la deuda por concepto de impuestos del vehículo QGB-338.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE BORIS JAVIER BORRAY BOHORQUEZ
Rad. 2022.00820

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 78 de fecha 27 de
septiembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides